**GRILLA MODELO DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE**

**INSUMOS DE LABORATORIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** |
| 1. **Antecedentes:**
 | **10** |
| 1. Contractuales
 | (7) |
| 1. Comerciales
 | (3) |
| 1. **Calidad Técnica/Indicadores de Calidad**
 | **20** |
| 1. **Plazo de Entrega o Ejecución**
 | **10** |
| 1. **Acreditación ODS s/ Ley 9193**
 | **10** |
| 1. **Oferta económica**
 | **50** |
| **TOTAL** | **100** |

**1- ANTECEDENTES:**

a) Contractuales: Se calificará con el máximo puntaje previsto (7 puntos) a los oferentes que no posean antecedentes en el Registro Único de Proveedores de Mendoza, de penalidades o sanciones aplicadas dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de oferentes que no posean en el Registro Único de Proveedores una inscripción vigente en dicho período, también serán calificados con el máximo puntaje (7 puntos), salvo que posean sanciones impuestas en el mismo plazo por organismos y/o registros de proveedores de otras jurisdicciones (Nacional, Provincial, Municipal).

Se calificará con 3 puntos a los oferentes que posean sanciones de apercibimiento dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, inscriptas en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal. Se calificará también con 3 puntos a los oferentes que, no registrando sanciones mediante procedimientos formales, tuvieren antecedentes documentados de prestación “no satisfactoria” del servicio.

Se calificará sin puntaje a los oferentes que posean sanciones de suspensión o bajas por incumplimientos contractuales, en el Registro Único de Proveedores de Mendoza u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal, dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas.

A los efectos de la evaluación se considerará la información publicada por el Registro Único de Proveedores Provincial y demás Organismos que administren dichos datos a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

b) Comerciales: Se otorgará el máximo puntaje previsto (3 puntos), a las ofertas que acrediten el mayor volumen de antecedentes comerciales (monto de ventas o prestación de servicios idénticos o similares a los del objeto de la contratación) que se encuentren fehacientemente documentados y/o certificados por comitentes, dentro de los últimos tres meses anteriores a la publicación de la presente contratación pública. Las demás ofertas serán calificadas con el criterio de proporcionalidad, en función de los antecedentes acompañados.

IMPORTANTE: A los efectos de la evaluación de los “Antecedentes Comerciales”, los oferentes deberán adjuntar la documentación comprobatoria en el PASO Nº 3 del proceso de carga de la oferta en el Sistema Comprar (Requisitos de Participación); allí, dentro del campo “REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS”, deberán adjuntarse los documentos escaneados (archivo PDF). En cualquier caso, sólo podrán considerarse los documentos comprobatorios emitidos en fecha anterior al acto de recepción de ofertas. Incluso, cuando la documentación fuera acompañada con posterioridad a dicho acto, la misma deberá ser de fecha anterior; caso contrario, no será considerada y el indicador será calificado sin puntaje.

**2 - CALIDAD TÉCNICA / INDICADORES DE CALIDAD:**

 Se asignará el mayor puntaje (20 puntos) a la oferta que exhiba el mayor y/o mejor nivel de cumplimiento de las condiciones técnicas en el producto cotizado; las demás ofertas serán calificadas conforme al criterio de proporcionalidad o bien sin puntaje en caso de no alcanzar los estándares mínimos y razonables que exija el Pliego de Condiciones Particulares en cada caso.

|  |
| --- |
| **Calidad Técnica/Indicadores de Calidad para insumos de laboratorio con provisión de equipamiento en comodato** |
| **Criterios** | **Puntaje** |
| Según CV porcentual Nivel 1 (Declarado por proveedor en cada uno de los reactivos): | 5 |
| Experiencia de uso (notas de no conformidad) | 5 |
| Servicio Técnico post venta | 5 |
| Experiencia de uso del equipamiento ofrecido | 5 |
| **Total** | **20** |

|  |
| --- |
| **Calidad Técnica/Indicadores de Calidad para insumos de laboratorio sin provisión de equipamiento en comodato** |
| **Criterio** | **Puntaje** |
| Según CV porcentual Nivel 1 (Declarado por proveedor en cada uno de los reactivos): | 10 |
| Experiencia de uso (notas de no conformidad) | 5 |
| Servicio Técnico Post venta | 5 |
| **Total** | **20** |

CV: Coeficiente de Variación en porcentaje. Corresponde a las especificaciones técnicas de cada producto ofrecido, se le dará el mayor puntaje al de menor valor declarado por el proveedor.

Experiencia de Uso: Se consideran las notas de no conformidad de los reactivos por parte de los usuarios previa compra, se le dará el mayor puntaje al que no tenga notas de no conformidad, y se restarán puntos en forma proporcional por cantidad de notas.

Servicio Técnico Post venta: La aplicación del puntaje técnico será para todas aquellas Ofertas y Proveedores que ofrezcan servicio técnico para efectores públicos que se encuentren radicados dentro del Gran Mendoza, y en forma virtual para el resto de la provincia; en forma permanente (de lunes a lunes, las 24 horas del día). Se le dará el mayor puntaje a quien cumpla con las condiciones anteriores, la mitad de puntaje a quien tenga servicio técnico solo virtual o telefónico.

Experiencia de Uso del Equipamiento Ofrecido: Se tomarán en cuenta las notas de no conformidad o no cumplimiento de los equipos previa licitación/compra. Se le dará el mayor puntaje a quien no presente ninguna queja escrita o antecedentes de reclamos.

**3 - ACREDITACIÓN DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (S/LEY 9193)**

Para la presente contratación, se considera relevante la evaluación del desempeño empresario de los oferentes, a la luz de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas (ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

En este orden, dentro del máximo previsto (10 puntos), se calificará a los oferentes con el puntaje que les asigne la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes al tiempo de su inscripción o renovación de inscripción o actualización de información en el Registro Único de Proveedores, con anterioridad a la fecha de la publicación del aviso de convocatoria de ofertas. La Comisión de Evaluación verificará el puntaje en cada caso, a través de la información que difunda públicamente en su web institucional la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<https://www.mendoza.gov.ar/compras/compras-publicas-sustentables/>).

**4.- PLAZO DE ENTREGA o EJECUCION:**

Teniendo en cuenta el plazo de cumplimiento estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares o Especiales respecto de la obligación principal inherente al objeto de la contratación (la entrega de los bienes o la prestación del servicio), se calificará con el máximo puntaje previsto (10 puntos) a la oferta que proponga dicho cumplimiento en el menor plazo cierto determinado por el oferente (oferta superadora).

Las demás ofertas serán calificadas conforme el criterio de la proporcionalidad, en función del plazo propuesto. Las ofertas que no precisen de una manera expresa y determinada el plazo cierto bajo el cual se propone cumplir con la obligación principal del contrato, o las que manifiesten un plazo igual o mayor al previsto por el Pliego, serán calificadas sin puntaje.

En caso de silencio del Pliego (plazo indeterminado), los oferentes igualmente podrán ser calificados conforme este indicador, de acuerdo al plazo de cumplimiento expresamente propuesto en la oferta (esta indicación puede expresarse en el campo “Especificaciones Técnicas” en cada uno de los renglones especificados para el objeto de la contratación). Las ofertas que no precisen de una manera expresa y determinada el plazo cierto bajo el cual se propone cumplir con la obligación principal del contrato, o las que manifiesten un plazo igual o mayor al previsto por el Pliego, serán calificadas sin puntaje.

**ATENCION: El plazo de entrega que planifique el oferente en su propuesta se considerará una Declaración Jurada de cumplimiento del contrato. Por lo tanto, ante la mora (mora automática imputable), por cada día de retardo se aplicará una multa diaria del 0,1% del valor del/los bien/es no entregado/s dentro del plazo propuesto.**

**5 - OFERTA ECONÓMICA**

Para este rubro se asignará el mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Por regla, las ofertas que no superen los 30 puntos serán desestimadas por inconvenientes. La Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcanzare el mínimo establecido

**IMPORTANTE: Se recuerda que esta Grilla Modelo -como toda Grilla Modelo- puede ser modificada por el Organismo Contratante, debiendo en tal caso preservarse la razonabilidad de los indicadores y su coherencia con las particularidades del servicio a contratar (por ejemplo, puede preverse mayor rigurosidad o flexibilidad en los indicadores de capacidad económico financiera, en los antecedentes, o bien incluirse otros indicadores como podría ser la evaluación de un Programa de Calidad del Servicio).**